

**DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION LA PAZ
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Dirección Departamental de Educación La Paz
- Informe N°:** 03/12 de 27 de febrero de 2012
- Referencia:** Informe de Control Interno - Auditoría sobre confiabilidad de los registros y estados financieros de la Dirección Departamental de Educación La Paz - Gestión 2011.
La auditoría de referencia fue ejecutada en cumplimiento a los artículos 15 y 27 inciso e) de la Ley 1178 y al Programa Operativo de Actividades (POA) de la U.A.I de la gestión 2012.
- Objetivo:** El objetivo del examen es emitir una opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros de la Dirección Departamental de Educación La Paz.
- Objeto:** El objeto de examen constituyen los estados financieros, registros contables información relativa a las operaciones realizadas en la Dirección Departamental de Educación La Paz.
- Alcance:** Periodo del 1º de abril al 31 de diciembre de 2011
- Resultados:** Como resultado de la auditoría realizada se identificaron deficiencias de control interno, habiéndose emitido recomendaciones necesarias para subsanar las mismas, siendo las siguientes:
- 2.1 Resoluciones Administrativas Incompletas
 - 2.2 Traspaso Presupuestario Interinstitucional no efectivizado al cierre de la gestión 2011
 - 2.3 Pago de refrigerios
 - 2.4 Medios de Información y Comunicación para usuarios de trámites
 - 2.5 Apropriación incorrecta de partidas presupuestarias
 - 2.6 Devengado de Gastos
 - 2.7 Contratación de Bienes y Servicios
 - 2.8 Fondos en Avance pendientes de regularización
 - 2.9 Pago de viáticos a funcionarios de la Entidad
- Conclusión:** Como resultado de la auditoría, se establecieron deficiencias de control interno que deben ser subsanadas, por lo que consideramos importantes se adopten medidas correctivas en base a las recomendaciones propuestas, lo que contribuirá al fortalecimiento del control interno en la entidad.

RESUMEN EJECUTIVO INFORME DEL AUDITOR INTERNO

Señor

Lic. Basilio Pérez Gomez

**DIRECTOR DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL
DE EDUCACION LA PAZ**

Presente.-

Señor Director:

En cumplimiento a los artículos 15 y 27 inciso e) de la Ley 1178 de 20 de julio de 1990 y de conformidad al Programa Operativo de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna de la gestión 2012, se ha efectuado el examen sobre confiabilidad de los registros y estados financieros de la Dirección Departamental de Educación La Paz al 31 de diciembre de 2011 (entre el 1º de abril al 31 de diciembre de 2011), que a continuación se detalla:

Balance General

Estado de Recursos y Gastos Corrientes

Cuenta - Ahorro - Inversión - Financiamiento

Estado de Flujo de Efectivo

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos

Notas a los Estados Financieros

Informe Presupuestario 2011

Otros Registros Auxiliares

La preparación de los estados financieros, es de responsabilidad del máximo ejecutivo de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros, en base al examen de auditoría.

Del examen realizado, se considera pertinente mencionar los siguientes aspectos:

La Ley N° 070 de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” promulgada el 20 de diciembre de 2010 en su artículo 78 inciso a) establece que el Nivel Departamental de la gestión del Sistema Educativo Plurinacional está conformado entre otros por las Direcciones Departamentales de Educación – DDE, entidades descentralizadas del Ministerio de Educación.

En el marco de las disposiciones mencionadas el Gobierno Autónomo del Departamento de La Paz, mediante Resolución Administrativa Departamental No. 709/2011 de 11 de agosto de 2011, autoriza el traspaso presupuestario interinstitucional por un importe de Bs10.194.697.08 a la Dirección Departamental de Educación La Paz y se tiene un saldo en Libreta N° 090022002022 del SEDUCA de Bs9.909.420.56, que contempla recursos de Saldo en Caja y Banco de la gestión anterior, que a la fecha no fueron transferidos a la Dirección Departamental de Educación La Paz.

El movimiento económico y el proceso de ejecución presupuestaria de recursos y gastos del 1 de enero al 31 de marzo de la gestión 2011 de la Entidad, fueron realizados por el Gobierno Autónomo del Departamento de La Paz, a través del SIGMA LOCAL, al ser el ex Servicio

Departamental de Educación La Paz, entidad desconcentrada del Gobierno Autónomo del Departamento de La Paz.

Entre tanto concluya las gestiones para la habilitación del SIGMA CENTRAL y la transferencia de los recursos, el 16 de mayo de 2011 se realizó la apertura de la Cuenta Fiscal Mixta N° 10000006080117 en el Banco de la Unión S.A. a nombre de la Entidad y la Resolución Administrativa N° 0587/2011 de 18 de julio de 2011 autoriza el pago a través de Cheques a las empresas por provisión de materiales, suministros, bienes, prestación de servicios y otros.

Respecto a la transferencia del derecho propietario de los bienes muebles e inmuebles, a la fecha de cierre de gestión el Gobierno Autónomo del Departamento de La Paz, no efectuó la transferencia a la Dirección Departamental de Educación La Paz.

Por otra parte, es necesario mencionar que el Decreto Supremo N° 0813 de 9 de marzo de 2011, Capítulo III Régimen Económico y Transferencias, Disposición Transitoria Tercera señala: “En tanto las Direcciones Departamentales de Educación, no cuenten con el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa -SIGMA- deberán utilizar los sistemas de gestión de información fiscal autorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Es en este sentido que la Dirección Departamental de Educación La Paz, para la emisión de sus Estados Financieros de la gestión 2011, utilizó el Sistema Integrado de Contabilidad (SINCON).

En nuestra opinión, los registros y estados financieros antes mencionados, presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2011.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de auditores internos de la Dirección Departamental de Educación La Paz y como resultado del mismo emitimos este informe para uso exclusivo de la máxima autoridad de la Entidad, Ministerio de Educación, Contraloría General del Estado y la Dirección General de Contabilidad Fiscal

Cabe mencionar, que la Dirección Departamental de Educación La Paz, mantiene procesos penales y coactivos para la recuperación de dineros por deudas pendientes, ventilados en diferentes Juzgados.

Emergente del examen sobre confiabilidad, se han establecido deficiencias de control interno que se dan a conocer en el Informe U.A.I. INF. No. 03/12.

Por otra parte, se ha verificado que los registros contables examinados se encuentran debidamente legalizados.

Es cuanto se informa a su autoridad, para fines consiguientes.